

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000372**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **07 MAYO 2026**

VISTO: El INFORME N°490-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 04 de mayo del 2026, INFORME N°0019-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 29 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ancash, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que, es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que: “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”, y que “La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”; asimismo, el artículo V estipula que “Es responsabilidad del Estado vigilarla, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de las personas con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°884-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación, modificada por Resolución Ministerial N° 218-2024-MINSA, cuya finalidad es contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas;

Que, de acuerdo al numeral 6.5.1.2 de la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 Norma Técnica de Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, y modificada por Resolución Ministerial N° 218-2024-MINSA, establece que: “(...) el Equipo Técnico Regional, está conformado por comités técnicos operativos de cada DIRESA/GERESA/DIRIS/UE, los cuales son responsables de la elaboración del plan regional de inmunizaciones y de garantizar las actividades de inmunizaciones en el ámbito de la jurisdicción correspondiente. El Equipo Técnico Regional debe conformarse por representantes de las siguientes direcciones u oficinas, o las que hagan sus veces;

Que, mediante INFORME N°490-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 04 de mayo del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°0019-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 29 de abril del 2026, emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, quien solicita proyectar Resolución Directoral de conformación del **COMITÉ TECNICO OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES**, de la Dirección De Red De Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con la Ley N°26842, Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el “COMITÉ TECNICO OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES”, de la Dirección De Red De Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:

N°	CARGO
1	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR
2	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - ODI
3	COORD. DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES
4	COORD. DE LA ETAPA DE VIDA NIÑO
5	COORD. DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE
6	COORD. DE LA ETAPA DE VIDA JOVEN
7	COORD. DE LA ETAPA DE VIDA ADULTO
8	COORD. DE LA ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR
9	COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO NEONATAL
10	COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS
11	COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCION Y CONTROL DE CANCER
12	COORD. DE SALUD AMBIENTAL
13	COORD. DE SERVICIOS DE SALUD
14	COORD. DE PROMOCION DE LA SALUD
15	COORD. DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
16	COORD. DE LABORATORIO
17	RESP. DEL COMPONENTE NEONATAL
18	RESP. DE CADENA DE FRIO
19	RESP. DE EPIDEMIOLOGIA
20	JEFE/A DE UNIDAD DE SEGUROS
21	JEFE/A DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
22	JEFE DEL SUB ALMACEN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA